

## **Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.**

---

**De:** Grupo psiquiatría y psicología Bogotá <psi@medicinalegal.gov.co>  
**Enviado el:** miércoles, 30 de marzo de 2022 11:15 a. m.  
**Para:** Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.  
**Asunto:** Re: Expediente 2020-376 Oficio 454  
**Datos adjuntos:** BOG-2022-001547.pdf

Doctora  
**ELSA MARINA PAEZ PAEZ**  
Secretaria  
Juzgado Civil Municipal J- 19  
Cra 10 N° 14-33 Piso 8  
Bogotá D.C. – Cundinamarca.

Cordial saludo, doctora Elsa:

Conforme a la solicitud realizada dentro del radicado BOG-2022-001547 **JOSÉ MANUEL LOBATON**, comedidamente me permito adjuntar respuesta a su solicitud.

**\*\*Agradecemos dar continuidad en este correo para su respuesta, NO generar correos nuevos\*\*.**

Atentamente,

### **Ricardo Tamayo Fonseca**

Coordinador, Grupo de Psiquiatría y Psicología Forense  
Dirección Regional Bogotá  
4069977 - 4069944 Ext. 1203-1204-1257-1258  
Calle 7A N° 12A-51, Bogotá, Colombia, Piso 3  
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Favor confirmar el recibo del mensaje.

---

El mié, 16 mar 2022 a la(s) 09:50, Dirección Regional Bogotá Bogota ([drbogota@medicinalegal.gov.co](mailto:drbogota@medicinalegal.gov.co)) escribió:

¡Cordial saludo!

Por instrucciones del doctor Jorge Arturo Jiménez Pájaro - Director Regional Bogotá, de manera atenta me permito reenviar esta información para su conocimiento y trámite pertinente

Atentamente,

LUZ ELENA CARDONA A.  
Asistente Administrativo Dirección Regional Bogotá  
Ext. 1300-1302 -1371  
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

----- Forwarded message -----

De: **Notificaciones Judiciales** <[notificacionesjudiciales@medicinallegal.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@medicinallegal.gov.co)>  
Date: mié, 16 mar 2022 a las 9:00  
Subject: Fwd: Expediente 2020-376 Oficio 454  
To: Grupo Clínico Rbta <[grupoclinico@medicinallegal.gov.co](mailto:grupoclinico@medicinallegal.gov.co)>, Grupo psiquiatria y psicologia Bogotá <[psi@medicinallegal.gov.co](mailto:psi@medicinallegal.gov.co)>  
Cc: Dirección Regional Bogotá Bogota <[drbogota@medicinallegal.gov.co](mailto:drbogota@medicinallegal.gov.co)>

Buenos dias remito para su conocimiento y fines pertinentes

Rodolfo Antonio Gómez Cassiani

Asistente

Oficina Asesora Jurídica

Telefono Cel. 3223961727

Dirección General

(57)-(1)- 4069977 - 4069944 Extensión 1593

Calle 7 A No. 12 A - 51, Bogotá, Colombia, Piso 5

Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses

----- Forwarded message -----

De: **Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.** <[cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)>  
Date: mar, 15 mar 2022 a las 17:55  
Subject: Expediente 2020-376 Oficio 454  
To: PAOLA CASTAÑEDA <[notificacionesjudiciales@medicinallegal.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@medicinallegal.gov.co)>, [giovanni.soto@gmail.com](mailto:giovanni.soto@gmail.com) <[giovanni.soto@gmail.com](mailto:giovanni.soto@gmail.com)>

Buenas tardes, cordial saludo, dando cumplimiento a los preceptos contemplados en el Decreto 806 de 2020, me permito remitir el oficio de la referencia para su respectivo trámite.

Así mismo, se le pone en conocimiento a la parte interesada que el oficio del asunto fue remitido a la entidad respectiva para su trámite.

Atentamente,

Daniel Fernando Gamarra Rodríguez  
Escribiente



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado 19 Civil Municipal de Bogotá**

**[cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

**Tel 2 82 08 12**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

--

Rodolfo Antonio Gómez Cassiani  
Asistente  
Oficina Asesora Jurídica  
Dirección General  
(57)-(1)- 4069977 - 4069944 Extensión 1593  
Calle 7 A No. 12 A - 51, Bogotá, Colombia, Piso 5  
Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses



**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**

Grupo de Psiquiatría y Psicología Forense  
Dirección Regional Bogotá

Página 1 de 2

Oficio N° BOG-2022-001547-GPPF-DRBO.  
Bogotá D.C, 2022, 03, 28

Doctora  
**ELSA MARINA PAEZ PAEZ**  
Secretaria  
Juzgado Civil Municipal J- 19  
Cra 10 N° 14-33 Piso 8  
Bogotá D.C. – Cundinamarca.

Asunto: Solicitud aclaración valoración forense requerida.  
Oficio: 454 de fecha 22 de marzo de 2022  
Referencia: BOG-2022-001547 **JOSE MANUEL LOBATON**  
Proceso: 11001400301920200037600

Cordial saludo, doctora Elsa:

De conformidad con el requerimiento elevado, me permito informar que, para llevar a cabo una valoración por el servicio de Psiquiatría y Psicología Forense de la Dirección Regional Bogotá, es necesario se allegue:

1. Oficio petitorio, donde se especifique el examen forense requerido, únicamente de aquellos que se encuentran ofertados en el portafolio de servicios disponible en la página web del Instituto, o en el siguiente enlace <http://www.medicinalegal.gov.co/portafolio-de-servicios>,
2. Se allegue nuevamente, junto con la solicitud, copia del expediente completo del caso, que incluya:
  - a) Denuncia penal o trámite de inicio del proceso.
  - b) Actuaciones judiciales.
  - c) Actuaciones procesales.
  - d) Aportar copia de historia clínica actualizada, en caso de atención previa por psiquiatría o psicología.
  - e) Otros que la autoridad estime pertinente.



**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**  
Grupo de Psiquiatría y Psicología Forense  
Dirección Regional Bogotá

Página 2 de 2

Una vez allegado lo requerido en los Ítems 1 y 2, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos de aceptación y posteriormente a fijar fecha y hora de valoración, de acuerdo al turno de llegada de la solicitud<sup>1</sup>

Quedo en espera de la información por ustedes suministrada a fin de proceder con el trámite de la solicitud de análisis remitida por ese despacho.

Atentamente,



**RICARDO TAMAYO FONSECA**  
Coordinador  
Grupo Regional de Psiquiatría y Psicología Forense  
Dirección Regional Bogotá

Elaboró: Juan Pablo Castillo Grajales Asistente- Grupo de Psiquiatría y Psicología Forense - DRB.  
Revisó y aprobó: Ricardo Tamayo Fonseca. Coordinador Grupo de Psiquiatría y Psicología Forense - DRB

---

<sup>1</sup> Ley 962 de 2005 artículo 15.